



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Planificación y
Presupuesto



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La Molina, 06 de Junio del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00023-2024-UGEL 06/DIR-APP

Señor(a)
Director(a) de las II.EE Públicas de la UGEL N°06
Presente.

Asunto: COMUNICAR A LAS IIIE DEL SOPORTE TÉCNICO Y CANALES DE
ATENCIÓN DE LA MESA DE AYUDA DE CIERRA DE BRECHA DIGITAL

Referencia.: OFICIO MÚLTIPLE N° 00038-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP
EXP: 054287-2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y a la vez, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, traslada comunicado emitido por el Director de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, en donde solicita la difusión del soporte técnico y canales de atención de la Mesa de Ayuda de Cierra de Brecha Digital (Anexo 1) para las UGEL, directivos, docentes y padres de familia de estudiantes.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. ANTONIO GERARDO ACOSTA REYES

Director(e) del Sistema Administrativo II
del Área de Planificación y Presupuesto
UGEL N° 06

XXXJ(e)-APP
RJPV/EPP





EXPEDIENTE N°

MPT2024-EXT-0054287

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
- 2) No sellar como cargo de recepcion

HOJA DE RUTA

| N° | DESTINATARIO | FECHA | ACCIONES | REMITENTE |
|----|-------------------------------------|------------|----------|--|
| 1 | ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO | 06/06/2024 | | EQUIPO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - CHRISTIAN GUTIERREZ MERINO |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |

ACCIONES :

| | | | | |
|----------------------------------|--|-------------------------------|----------------------------|-------------|
| 1. TRAMITAR | 7. ARCHIVAR | 13. PROYECTAR RESOLUCION | 19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO | 25. REVISAR |
| 2. OPINION | 8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO | 14. ACCION INMEDIATA | 20. AUTORIZADO | |
| 3. INFORME | 9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO | 15. EVALUAR Y RECOMENDAR | 21. POR CORRESPONDERLE | |
| 4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES | 10. HABLAR CONMIGO | 16. AGREGAR ANTECEDENTES | 22. VER OBSERVACIONES | |
| 5. SEGUN LO COORDINADO | 11. SOLICITAR ANTECEDENTES | 17. PROYECTAR BASES | 23. SUPERVISAR | |
| 6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA | 12. PREPARAR RESPUESTA | 18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER | 24. REVISAR Y VISAR | |

OBSERVACIONES :

EQUIPO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN :

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Equipo de Tecnología de
la InformaciónBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 108-2024-UGEL 06/DIR-APP-ETI

A : **LIC. ANTONIO GERARDO ACOSTA REYES** 054287
 DIRECTOR (E) DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II - ÁREA DE
 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

DE : **ING. CHRISTIAN RENZO GUTIERREZ MERINO**
 RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ASUNTO : COMUNICAR A LAS IIIE DEL SOPORTE TÉCNICO Y CANALES DE ATENCIÓN
 DE LA MESA DE AYUDA DE CIERRA DE BRECHA DIGITAL

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00038-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP

FECHA : La Molina, 06/06/2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle lo siguiente:

I. ANTEDECENTES

Mediante el documento de la referencia, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, traslada comunicado emitido por el Director de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, en donde solicita la difusión del soporte técnico y canales de atención de la Mesa de Ayuda de Cierra de Brecha Digital (Anexo 1) para las UGEL, directivos, docentes y padres de familia de estudiantes, con relación a:

- Cuentas de Google Workspace (@aprendoencasa.pe)
- Cursos virtuales de PerúEduca
- Recuperación de cuentas de PerúEduca
- SIMON
- Otros que estén relacionados a la tecnología y/o servicios digitales

En caso se presenten situaciones de daños no cubiertos por garantía de fábrica, sustracción o pérdida de tabletas y/o complementos, el/la director/a de la IE o responsable de la recepción procederá según el Anexo N. 4A y/o 4B (Anexo 2), realizando el registro respectivo en el SIAGIE ME, según lo señalado en la RM N°149- 2024-MINEDU (Anexo 2).

La Mesa de Ayuda de Cierre de Brecha Digital brinda los siguientes canales de atención al usuario:

- Call Center: 01 6155802 / 01 6155890
- Correo: servicioeayuda@minedu.gob.pe (precisar en el correo N° de celular y DNI)
- Formulario: <https://ticket-tablet.minedu.gob.pe/>
- Videollamadas Teams: <https://bit.ly/mesadayuda>
- Whatsapp: 983099001

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Equipo de Tecnología de
la InformaciónBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

II. ANÁLISIS

De acuerdo a lo requerido en el documento de la referencia, es de suma importancia comunicar a todas las IIEE de la jurisdicción de la UGEL N° 06 el correcto procedimiento para el soporte técnico y canales de atención de la Mesa de Ayuda de cierre de Brecha Digital (Anexo 1) para las UGEL, directivos, docentes y padres de familia de estudiantes.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda comunicar a todas las IIEE de la jurisdicción de la UGEL N° 06 lo dispuesto en el documento de la referencia con relación al correcto procedimiento para el soporte técnico y canales de atención de la Mesa de Ayuda de cierre de Brecha Digital (Anexo 1) para las UGEL, directivos, docentes y padres de familia de estudiantes.

Es cuanto debo informar a su despacho para su conocimiento y demás fines.

Atentamente





Ing. CHRISTIAN RENZO GUTIERREZ MERINO
Resp. Equipo De Tecnología De La Información
UGEL N°06

CRGM/ETI
Folio (12)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y
Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 03 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00038-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP

Sr.

Luis Alberto Yataco Ramirez
Director de la UGEL N° 01
Jr. Los Ángeles s/n. Pamplona Baja.
San Juan de Miraflores.

Sra.

Jenny Keith Lara Quispe
Directora de la UGEL N° 05.
Av. Perú s/n Urbanización Caja de Agua.
San Juan de Lurigancho.

Sra.

Violeta Huatoco Soto
Directora de la UGEL N° 02.
Jr. Antonio Sánchez 202.
San Martin de Porras.

Sra.

María Milagros Alejandrina Ramírez
Directora de la UGEL N° 06.
Plaza de Armas Vitarte.
Ate- Vitarte.

Sra.

Carmen Rosa Medina Rosas
Directora de la UGEL N° 03.
Av. Iquitos 918
La Victoria

Sra.

Gloria María Saldaña Usco
Directora de la UGEL N° 07
Av. Álvarez Calderón 492.
San Borja.

Sra.

Nelly Rufina Cunza Principe
Directora de la UGEL N° 04.
Av. Carabayllo 561
Comas.

Presente.-

Asunto: DIFUSIÓN DE LA MESA DE AYUDA CIERRE DE BRECHA DIGITAL.

Referencia: a) Oficio N° 00349-2024-MINEDU/VMGP-DITE
b) Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEDU
c) Resolución Ministerial N° 149-2024-MINEDU
EXP. ESINAD 381782-2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual el DITE, solicita la difusión del soporte técnico y canales de atención de la Mesa de Ayuda de Cierra de Brecha Digital (Anexo 1) para las UGEL, directivos, docentes y padres de familia de estudiantes, con relación a:

- Uso de tabletas y sus complementos
- Restauración de las tabletas
- Actualización del gestor de contenidos

EXPEDIENTE: DITE2024-INT-0381782 CLAVE: 6DA8F3

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y
Presupuesto

- Cuentas de Google Workspace (@aprendoencasa.pe)
- Cursos virtuales de PerúEduca
- Recuperación de cuentas de PerúEduca
- SIMON
- Otros que estén relacionados a la tecnología y/o servicios digitales

En caso se presenten situaciones de daños no cubiertos por garantía de fábrica, sustracción o pérdida de tabletas y/o complementos, el/la director/a de la IE o responsable de la recepción procederá según el Anexo N. 4A y/o 4B (Anexo 2), realizando el registro respectivo en el SIAGIE ME, según lo señalado en la RM N°149-2024-MINEDU (Anexo 2)

La Mesa de Ayuda de Cierre de Brecha Digital brinda los siguientes canales de atención al usuario:

- **Call Center:** 01 6155802 / 01 6155890
- **Correo:** serviciodeayuda@minedu.gob.pe (precisar en el correo N° de celular y DNI)
- **Formulario:** <https://ticket-tablet.minedu.gob.pe/>
- **Videollamadas Teams:** <https://bit.ly/mesadayuda>
- **Whatsapp:** 983099001

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

IRENE DEL PILAR ROMERO GONZALES
Jefa (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto

IPRG/J(e).OPP
JJTB/Resp.ETI
GAVS/Esp.ETI



VERA SUASNABAR Gerry

Ax'l FAU 20330611023 soft

ESPECIALISTA EN
SISTEMAS E INFORMÁTICA
- ETI

Doy V° B°

2024/06/03 14:39:09



ROMERO GONZALES Irene
Del Pilar FAU 20330611023
soft

JEFA (E) DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO - DRELM

En señal de conformidad

2024/06/03 14:23:27



TELLO BARRON Julio Jesus
FAU 20330611023 soft

RESPONSABLE DEL
EQUIPO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN -
OPP - DRELM

Doy V° B°

2024/06/03 12:47:11

EXPEDIENTE: DITE2024-INT-0381782 CLAVE: 6DA8F3

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Planificación
y Presupuesto

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ANEXO 1

MESA DE AYUDA CIERRE DE BRECHA DIGITAL

Conoce nuestros canales de atención

- Formulario de consultas***
<https://ticket-tablet.minedu.gob.pe/>
- Correo electrónico***
servicioayuda@minedu.gob.pe
- Teléfonos****
(01) 615 5802 / (01) 615 5890
- WhatsApp****
983 099 001
- Videollamada Teams*****
<https://bit.ly/mesadayuda>



Horario de atención:
(*) Estos canales registran consultas las 24 horas.
(**) Lunes a viernes de 8:15 a. m. a 5:15 p. m. y sábado de 9 a. m. a 1 p. m.
(***) Lunes a viernes de 9 a. m. a 1 p. m. y de 3 a 6 p. m.

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación

  Ministerio
de Educación

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 2

ANEXO N.º 4B FORMATO REGISTRO DE CASOS DE PÉRDIDA O SUSTRACCIÓN

AÑO MES DÍA

| | |
|----------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO MODULAR DE LA I. E. | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |

| | |
|---------------------------------|----------------------|
| NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA I. E. | DNI DEL DIRECTOR |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |

| | |
|--|----------------------|
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (completar en el caso el beneficiario sea el estudiante) | DNI APODERADO |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |

| | |
|-------------------------|--|
| NOMBRE DEL BENEFICIARIO | |
| <input type="text"/> | |

| EQUIPO | | |
|----------------|-----------------|----------------------|
| Tableta | Número de serie | <input type="text"/> |
| | Marca | <input type="text"/> |
| | Modelo | <input type="text"/> |
| Cargador solar | Número de serie | <input type="text"/> |
| | Marca | <input type="text"/> |
| | Modelo | <input type="text"/> |

| TIPO DE EVENTUALIDAD | DATOS DE DENUNCIA |
|---|--|
| Sustracción al estudiante | ¿Dónde se asentó la denuncia? Comisaría <input type="text"/> Juez de paz <input type="text"/> Gobernador <input type="text"/> Otro: <input type="text"/> |
| Sustracción al docente | <input type="text"/> |
| Pérdida por parte del estudiante | <input type="text"/> |
| Pérdida por parte del docente | <input type="text"/> |
| Sustracción en la institución educativa | <input type="text"/> |
| Otros | <input type="text"/> |

Describir:

| |
|----------------------|
| <input type="text"/> |
|----------------------|

IMPORTANTE:

El director debe realizar el informe dirigido a la UGEL de lo ocurrido detallando los acontecimientos y adjuntando copia de las evidencias e información técnica de la tableta (número de serie, marca, modelo y nombre del beneficiario), dicho informe debe ser firmado en conjunto con el padre o representante legal del estudiante.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Firmado digitalmente por:
VALENCIA DOIG Cesar
Alfredo FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2024 11:38:43-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 31 de mayo de 2024

OFICIO N° 00349-2024-MINEDU/VMGP-DITE

Sr.

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ

Director Regional de Educación- Región Lima Metropolitana
CC.: Unidades de gestión Educativa Local- UGEL

Presente. -

Asunto: Solicita difusión de la Mesa de ayuda Cierre de Brecha Digital.

Referencia: Resolución Ministerial N.º 267-2021-MINEDU
Resolución Ministerial N.º 149-2024-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez solicitar el apoyo de su distinguido despacho con la difusión de los canales de atención de la Mesa de Ayuda Cierre de Brecha Digital (Anexo 1), ello con la finalidad de poner en conocimiento los medios que ofrecemos para brindar soporte técnico a las UGEL, directivos, docentes y padres de familia de estudiantes, con relación a:

- Uso de tabletas y sus complementos
- Restauración de las tabletas
- Actualización del gestor de Contenidos
- Cuentas de Google Workspace (@aprendoencasa.pe)
- Cursos virtuales de PerúEduca
- Recuperación de cuentas de PerúEduca
- SIMÓN
- Otros que estén relacionados a la tecnología y/o servicios digitales

En caso se presenten situaciones de daños no cubiertos por garantía de fábrica, sustracción o pérdida de tabletas y/o complementos, el/la director/a de la IE o responsable de la recepción procederá según el Anexo N. 4A y/o 4B (Anexo 2), realizando el registro respectivo en el SIAGIE ME, según lo señalado en la RM N°149-2024-MINEDU (Anexo 2)

En ese sentido, la Mesa de Ayuda Cierre de Brecha Digital brinda los siguientes canales de atención al usuario:

- Call Center: 01 6155802 / 01 6155890

EXPEDIENTE: DITE2024-INT-0381782 CLAVE: 5E34D2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

- Correo: servicio de ayuda@minedu.gob.pe (precisar en el correo N° de celular y DNI)
- Formulario: <https://ticket-tablet.minedu.gob.pe/>
- Videollamadas Teams: <https://bit.ly/mesadayuda>
- WhatsApp: 983099001

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



BICENTENARIO
PERÚ
2024





PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO 1

MESA DE AYUDA CIERRE DE BRECHA DIGITAL

Conoce nuestros canales de atención

-  **Formulario de consultas***
<https://ticket-tablet.minedu.gob.pe/>
-  **Correo electrónico***
serviciodeayuda@minedu.gob.pe
-  **Teléfonos****
(01) 615 5802 / (01) 615 5890
-  **WhatsApp****
983 099 001
-  **Videollamada Teams*****
<https://bit.ly/mesadayuda>



Horario de atención:

(*) Estos canales registran consultas las 24 horas.

(**) Lunes a viernes de 8:15 a. m. a 5:15 p. m. y sábado de 9 a. m. a 1 p. m.

(***) Lunes a viernes de 9 a. m. a 1 p. m. y de 3 a 6 p. m.

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación



EXPEDIENTE: DITE2024-INT-0381782

CLAVE: 5E34D2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspxBICENTENARIO
PERÚ
2024www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO 2

ANEXO N.º 4B FORMATO REGISTRO DE CASOS DE PÉRDIDA O SUSTRACCIÓN

AÑO MES DÍA

| |
|----------------------------|
| CÓDIGO MODULAR DE LA I. E. |
|----------------------------|

| |
|--------------------------|
| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN |
|--------------------------|

| | |
|---------------------------------|------------------|
| NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA I. E. | DNI DEL DIRECTOR |
|---------------------------------|------------------|

| | |
|--|---------------|
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (completar en el caso el beneficiario sea el estudiante) | DNI APODERADO |
|--|---------------|

| |
|-------------------------|
| NOMBRE DEL BENEFICIARIO |
|-------------------------|

| EQUIPO | | |
|----------------|-----------------|--|
| Tableta | Número de serie | |
| | Marca | |
| | Modelo | |
| Cargador solar | Número de serie | |
| | Marca | |
| | Modelo | |

| TIPO DE EVENTUALIDAD | |
|---|--|
| Sustracción al estudiante | |
| Sustracción al docente | |
| Pérdida por parte del estudiante | |
| Pérdida por parte del docente | |
| Sustracción en la institución educativa | |
| Otros | |

| DATOS DE DENUNCIA | |
|-------------------------------|-------------|
| ¿Dónde se asentó la denuncia? | Comisaría |
| | Juez de paz |
| | Gobernador |
| | Otro: |
| ¿Adjuntó copia de denuncia? | Sí |
| | No |

Describir:

| |
|--|
| |
|--|

IMPORTANTE:

El director debe realizar el informe dirigido a la UGEL de lo ocurrido detallando los acontecimientos y adjuntando copia de las evidencias e información técnica de la tableta (número de serie, marca, modelo y nombre del beneficiario), dicho informe debe ser firmado en conjunto con el padre o representante legal del estudiante.

EXPEDIENTE: DITE2024-INT-0381782

CLAVE: 5E34D2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

